ayuntamiento de la rinconada

Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS AL PROCESO SELECTIVO DEL ITINERARIO:

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Edición Tarde)

Según las bases para el procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas, de la convocatoria 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo, prevista en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Solicitudes SELECCIONADAS:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	A1	A2	B	C	D	TOTAL
***0497**	AMC	3			2	1	6
***6873**	CTMC	3			2	1	6
***2185**	CCM	3			2	1	6
***2286**	DCM	3			2	1	6
***1228**	LDJ	3			2	1	6
***8443**	RRJ	3			2	1	6
***1363**	GGE	2			2	1	5
***1371**	RMEM	2			2	1	5
***3590**	CBD	3			2		5
***9586**	CLMM	3			2		5
***6119**	PGM	3			2		5
***9513**	GPMC	3			2		5
***1428**	RAJA	3			2		5
***8297**	MMC	3			2		5
***0237**	SGD	3			2		5

NOMBRE: RAQUEL VEGA COCA
PUESTO DE TRABAJO: Delegada de Economía y Hacienda, Empleo, Formación y Cultura.
FECHA DE FIRMA: 23/12/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 37B114B500CAE12782A4B5512581C169A18E45AB
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2CE824DE34B84684 2B6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es

Este proyecto está cofinanciado al 80% por el FSE a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020

Solicitudes en RESERVA:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	A1	A2	B	C	D	TOTAL
***8572**	JCV	2			2		4
***2727**	GVLM	3	1		2		6
***3824**	MFC	2	0,05		2	1	5,05
***8572**	JCV	2			2		4

***Artículo 7: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

Selección provisional de participantes:

Para la selección de participantes del itinerario formativo, las solicitudes se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1.- Se ordenarán las solicitudes de las personas empadronadas en el Municipio de La Rinconada, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de baremación (de mayor a menor), y a continuación se ordenarán el resto de solicitudes.

2.- De la relación anteriormente resultante se seleccionará en primer lugar, las mujeres que han obtenido mayor puntuación hasta cubrir el 75% de las plazas del itinerario. En primer lugar, se ordenarán las empadronados en el municipio de La Rinconada y posteriormente el resto.

3.- Finalmente, se establecerá el orden de reserva con el resto de personas admitidas que no disponen de plaza en el itinerario formativo En primer lugar se ordenarán las empadronadas en el municipio de La Rinconada y posteriormente el resto, dando prioridad a las mujeres.

4.- En caso de empate de puntuación de dos o más solicitudes, en un mismo número de orden, se atenderá por el orden de puntuación obtenida por pertenencia a colectivo prioritario. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden de inscripción en la convocatoria.

***Artículo 6. CRITERIOS DE BAREMACION DEL ALUMNADO**

Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso se baremarán conforme a los siguientes criterios.

La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes se consignará en el acta de selección/baremación provisional.

A) *Formación (máximo 4 puntos)*

A.1) Nivel formativo (máximo 3 puntos)

A.2) Formación relacionada (máximo 1 punto)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es

NOMBRE: RAQUEL VEGA COCA
PUESTO DE TRABAJO: Delegada de Economía y Hacienda, Empleo, Formación y Cultura.
FECHA DE FIRMA: 23/12/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 37B114B50CAE12782A4B5512581C169A18E45AB
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2CE824DE34B846842B6

B) *Experiencia profesional (máximo 3 puntos)*
C) *Inscripción como demandante de empleo (máximo 2 puntos)*
D) *Parados de larga duración, pertenecientes a colectivos desfavorecidos prioritarios (máximo 3 puntos)*

Según artículo 2, "Requisitos de Acceso", de las Bases para el proceso selectivo de selección del alumnado participante en las acciones formativas, de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, las personas solicitantes deberán de estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo, tanto a fecha de presentación de solicitud, así como al inicio de la acción formativa.

NOMBRE: RAQUEL VEGA COCA
PUESTO DE TRABAJO: Delegada de Economía y Hacienda, Empleo, Formación y Cultura.
FECHA DE FIRMA: 23/12/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 37B114B500CAE12782A4B5512581C169A18E45AB
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2CE824DE34B846842B6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.larinconada.es

Este proyecto está cofinanciado al 80% por el FSE a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020